

ESCUELA DEL CONDADO DE ROBERTSON: PROTOCOLO SUICIDAL DE IDEACIÓN

Se seguirá el siguiente protocolo en los casos en que un estudiante muestre comportamientos de riesgo o sospecha de riesgo de autolesión grave indicando a través de acciones, palabras o escritos que él o ella puede estar en riesgo de dañarse físicamente a sí mismo:

1. Al observar o aprender que un estudiante ha mostrado comportamientos de riesgo o si se sospecha que existe riesgo de suicidio, el miembro del personal de la escuela que reciba la información deberá ponerse en contacto inmediatamente con un administrador de la escuela.
2. El administrador de la escuela debe notificar inmediatamente al SRO/la policía local y al consejero de la escuela. Si un psicólogo escolar o una enfermera escolar está disponible, el administrador deberá buscar su ayuda también.
3. El estudiante identificado no se dejará solo, sino que estará acompañado por un adulto a la oficina del consejero escolar.
4. Antes de ponerse en contacto con el padre/tutor del estudiante, el administrador de la escuela determinará si podría haber más riesgo de daño resultante de la notificación del padre/tutor. Si la notificación del padre/tutor puede resultar en mayor riesgo de daño o poner en peligro la salud o el bienestar del estudiante, se contactará con el Departamento de Servicios para Niños y/o el SRO/policía local.
5. Si no hay riesgo de daño adicional como resultado de la notificación del padre/tutor, entonces el padre o tutor del estudiante será contactado y se le pedirá al padre/tutor que recoja inmediatamente al estudiante y llevar al estudiante para ver un proveedor de servicios médicos o de salud mental con licencia (es decir, pediatra, psicoterapeuta o consejero de salud mental del niño) para evaluación e intervención.
6. El estudiante será supervisado directamente por el personal escolar hasta que llegue el padre/tutor para asumir la responsabilidad de asegurar la seguridad del estudiante. El distrito escolar se reserva el derecho de transportar al estudiante al hospital para que lo evalúe en caso de que el padre/tutor se niegue a recogerlo o no pueda hacerlo dentro de un período de tiempo razonable (por favor comuníquese con el Centro Médico NorthCrest al 615-384- 1536 para hacerles saber que usted está transportando a un niño). Un representante del sistema escolar debe acompañar al estudiante. En este caso se contactará a DCS y la policía local.
7. El administrador de la escuela/persona designada debe completar un Formulario de Liberación de Ideación Suicida y obtener la firma del padre o tutor antes de despedir al estudiante.
8. Una vez que un estudiante ha sido transportado, se debe notificar a la enfermera de la escuela. Si la enfermera de la escuela está ausente, envíe una notificación por correo electrónico a la coordinadora de enfermeras de la escuela, Amber Hester.
9. El regreso del estudiante a la escuela debe seguir el Protocolo de Reingreso de la Escuela del Condado de Robertson para los Estudiantes en Riesgo de Comportamiento de Autolesión.

RCS Protocolo de Reingreso para Estudiantes en Riesgo
Por Comportamiento de Autolesión y Suicida

Se seguirá el siguiente protocolo en los casos en que un estudiante muestre comportamientos de riesgo o sospecha de riesgo de autolesión grave indicando a través de acciones, palabras o escritos que él o ella puede estar en riesgo de dañarse físicamente a sí mismo:

1. Todos los estudiantes deben seguir el protocolo de reingreso.
2. Antes de volver a entrar, los padres deben proporcionar documentación a la escuela de que el estudiante ha sido evaluado por un proveedor médico o de salud mental con licencia apropiada (como se define en el protocolo de suicidio) y no está expresando ideas suicidas y no está en riesgo de un comportamiento autolesión. El director del edificio debe notificar a los conductores de autobús de no recoger al estudiante si el transporte escolar es el modo de transporte del estudiante--el estudiante no puede regresar a la escuela sin documentación.
3. Si el estudiante tiene un plan de tratamiento o un resumen de alta, la escuela solicita que los padres compartan dicho plan y firmen un formulario de liberación para que la escuela pueda hablar con el profesional de salud que lo atiende.
4. Si la información del proveedor de salud o de alta indica que se necesita un plan de seguridad a nivel de escuela, el Director/Designado y el Consejero Escolar deben desarrollar un plan de seguridad para ser usado en la escuela. El plan será compartido con el estudiante y el/los padre(s), así como el personal escolar necesario.
5. Estos planes se individualizarán para dar cabida a un conjunto particular de necesidades; sin embargo, las siguientes pautas serán consideradas durante la formulación del plan:
 - a. El estudiante debe reunirse con el consejero y/u otros proveedores de servicios apropiados sobre una base acordada y por una duración acordada.
 - b. Si el estudiante se siente en riesgo, inmediatamente buscará personal de la escuela para asistencia.

Escuelas del Condado de Robertson
Formulario de Liberación de Ideación Suicida

Para el Padre/Tutor de _____(estudiante).

Hoy, _____(fecha), se informó que su hijo ha mostrado comportamientos de riesgo o sospecha de riesgo de autolesión grave al indicar a través de acciones, el habla o escritos que él o ella puede estar en riesgo de hacer daño físicamente a sí mismo.

Su hijo no puede regresar a la escuela hasta que presente una verificación por escrito de que ha sido evaluado por un proveedor de servicios médicos o de salud mental con licencia que ha documentado que es seguro que su hijo regrese a la escuela. Su médico de familia, centro local de salud mental o servicios de emergencia (listado a continuación) pueden evaluar a su hijo y ayudarlo a encontrar apoyo o tratamiento.

Números de teléfono de emergencia de 24 horas:

- TriStar NorthCrest: (615) 384-2411
- Youth Village Crisis Line: (866) 791-9221
- Mobile Crisis: Centerstone: (800) 681-7444 only for students 18 and older
- Robertson County Crisis Line: (877) 652-3069

Al firmar, usted el tutor reconoce lo siguiente:

- a) El Distrito me ha informado que mi hijo estaba mostrando señales/haciendo declaraciones que demuestran ideas de suicidio.
- b) Me han informado que el protocolo del Distrito requiere que mi hijo se someta a una evaluación de salud mental antes de su readmisión a la escuela.
- c) Soy consciente de que antes de la readmisión de mi hijo, la escuela debe recibir documentación de que mi hijo ha sido evaluado por un proveedor de salud mental o mental con licencia y no expresa actualmente ideas suicidas y no corre el riesgo de un comportamiento de autolesión serio. Los días perdidos se acumularán hacia el ausentismo si no se proporciona la documentación apropiada.
- d) Estoy tomando la custodia de mi hijo y soy responsable de su cuidado en este momento.

Firma de Padre/Tutor: _____

Hora de Salida: _____

Firma del Administrador: _____

Consejero: _____

Nombre de la Escuela: _____

Copia para: Padre Psicóloga Escolar Consejero Escolar Administrador Escolar Enfermera Escolar